Elecode Cartagena?

Año XXVI

DIARIO DELA NOCHE,

NUM. 7373

pe silos de suscidoión.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7 50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 1155 id.

La anscrición empezara a conturse desde 1.º y 16 de cada mes. Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, 54 bis rue Sais-

Números sueltos 15 céntimos. REDACCIÓN, MAYOR, 24. MARTES 8 DE JUNIO 1886.

condiciones.

El pago sera giumpre adebuntado y en metis su ó letras de facil cobro. - La Redección no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el sa de obligación legal. No se devue-ven los originales.

Anuncios á practos convencionates.

LOS BIENES DEC PORRE

La dirección general de Beneficencia ha dirigido à los gobernadores una circular que merece ser conocida de nuestros lectores.

En ella se revela la existencia de héchos escandalosos y abusos panibles, que constituyen verdaderas de tentaciones de los bienes destinados por la piedad al alivio dol meneste toso.

Hay en España multitud de patronatos en los cuales no serinde cuenta hace infinidod de años, ni se ve un mal presupuesto, ni se aplica na ata à cumplir los fines para que aquellos fueron instituidos.

Los patronos vienen eludiendo bajo toda clase de pretextos el cumplimiento de sus obligaciones, y la alministración público, supeditada a las influencias del caciquismo, tolera año tras año la reproducción de hechos que no queremos calificar

Con muy buen acuerdo ha queri do ahora el Sr. Zugasti poner técmino al escándalo, originándose de este propósite suyo, que sin reserva alguna aplaudiños, la circular que va a continuación:

«El Exemo, señor ministro de la Gobernación dice con esta fecha al de Hacienda lo que sigue:

Exemo. Sr.: Eficaz y severo correctivo exigen imperiosamente los hechos denunciados por el goberna dorde Jaen en su contestación á la orden-circular de 9 de Abril último, dirigida por la Dirección general de Beneficencia, en la que se ordena la formación de una estadística exactadelos bienes que pertenecen á la Beneficencia particular, destinados pór la voluntad de los fundadores de las instituciones benéficas à cubrir atenciones urgentes, en alto grado respetables y por todos fonceptos includibles.

Eu la mencionada provincia, segun participa el gobernador, existe un crecido número de patronatos, algunos de consideración, de los cuales ni se presentan presupuestos, ni se rinden cuentas hace muchos años; haltandose en el descuido y abandono más completos en el cumplimiento de los fines para que fueron insti-

Hechos anàlogos à les que ocurren en Jaen acontecen en otras varias provincias, en las que, segun manificatan los gobernadores y presidentes de las Juntas de Beneficencia al contestar à dicha circular, eluden los patronos, bujo toda clasa de pretextos, el cumplimiento de sus obligaciones, perjudicándose en gran manera con tan irregular conducta los sagrados intereses de la Beneficencia.

Urgs, paes, poner término à tan abusivo estado de cosas, del que

ciertamente no son causa las deficencias ó imprevisiones de ley; puesto que la Instrucción de Beneficencia de 27 de Abril de 1875 ordena la presentación de presupuestos y cuentas, y dispone además clara y terminantemente en su art. 59, de conformidad con el párrafo 1 º del art. 12, que la Dirección de Ben-ficencia autorice la entrega de los valores de la Deuda pública, emitidos por liquidación ó conversión y el pago de sus intereses à los patronos o administradores de las instituciones benéficas; y en el art 61 previene de igual modo que para los sucesivas entregas de valores y pago de intereses à los representantes legitimos de las fundaciones, deberán estos acreditar en la Dirección general de la Deudo, por medio de certificación de la de Beneficencia, que continuan bojo la inspección del protector ido y cumplen estrictamente con las obligaciones legales y de la fundación.

Es, por lo tanto, uno de los remedios más prácticos y eficaces entre los varios que ofrece la Instrucción, para conseguir la presentación de presupuestos y cuentas y evitar la distracción de fondos, impedir el cobro de los intereses de ninguna anualidad, sin presentar préviamente en tesorería la certificación oportuna de la Dirección general de Beneficencia, por la que se acredite que se cumplen los objetos de las fundaciones y que los bienes afectos á los patronatos se aplican á los fines que se propusiprorillos fundadores.

Necesarios son para alcanzar estos resultados el concurso y la cooperaci in del ministerio de Hacienda; y en su vista S. M. lacReina (q. D. g.) regente del reino, ha tenido a bien disponer se manifieste á V.E. que 🖦 sirva dar las órdenes oportunas a las direcciones generales:de:[ऋ:Deudæ:अ del Tesoro, y delegaciones de Hacienda, á fin de que se recuerde el cumplimiento de la dicha Instrucción y no se satisfagan en manera, alguna à los patronos, administradores ó representantes de las fundaciones de beneficencia particular los intereses de la inspripciones instrasferables ó títulos de la Deuda que posean, sin que presenten préviamente certificación expedida por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad que les autorice para el cobro de los mencionados intereses; cuya certificación se facilitară cuando se, hubiere cumplido en los años anteriores con el objeto de la fondación, presentando sus presupuestos y rindiendo además las cuentas de la inversión de los fondos que se hubiesen entregado.—De real orden lo digo & V. E. para que comunique las órdenes oportunas.»

Lo que trastado à V. E., para que à su vez lo haga à esa Junta provincial de Beneficencia à los efectos conrensu publicación el el «Boletin Oiscial» para conocimiento de los interesados.

Dios guarde à V. E. muchos años.
—Madrid 29 de Mayo de 4886.—El
director general,—Julian de Zu
Gasti.

Señor gabarnador civil de la provincia de....

LA PRINCESA ELENA DE ORLEANS.

El periódico el Temps publica un despenho de Roma desmintiendo la noticida del proyecto de matrimodio del príncipe heredero de Italia con la princesa E ena de Orleans, hija de los condes de Paris.

EXPERIMENTOS NAVALES.

Segun un despacho de Ajaccio, la escuadra francesa de evoluciones ha conseguido durante la noche úl tima pasar por el cabo Corso sin ser atacada ni perseguida por los torpederos que cruzaban por aque las aguas.

cias que se estàn llevando a cabo para demostrar las ventajas è inconvenientes de los torpederos.

Se advierte cierta reacción à fave de los grandes buques, entre las personas peritas en cuestiones de mar.

LOS DISTURBIOS EN LISBOA.

Reina mucha efervescencia à consecuencia de los recientes desórdenes

Una parte de la opinión pública reclama la disolución de la guardia municipal.

Los republicanos sprepanajan jun gran mesting concelijato de padir i dicha disolución, pero la policia surba de prohibirlo.

La policia ha preso en estos últimos dias 223 manifestantes reputra la guardia municipal siendo conducidos á bordo de un buque de guerra de los anclados en el Tajo.

LOS PROYECTOS DE IRLANDA.

Los telegramas de Londres, dicen que, segun las oposiciones, Gadstone serà derrotado y dimitirá en el acto.

Los ministeriales afirman que sies desechada la reforma irlandesa la reina dará à Gadstone, el decreto de disolución del Parlamento.

PRECAUCIONES MILITARES.

De Seo de Urgel han salido un bafelión y dos compañías del regimiento, de infantería uúmero 57, para distribuirse entre Viella describan Juan de Lerin y Llavorsi, recorriente de aquella comarca y el ralle de Arau varias commas voluntes, en la misma forma que se viene haciendo en la provincia de Gerone.

Las compañías del batalión de cazadores de Mérida están diseminadas, vigitando la iñea de la frontera desde Molló á Port Bou.

La piana mayor està en la Jun-

Noticias Generales.

Se ha ordenado de real órdeo la creación de una higuda les pediale en el departamento del Ferrolda qual se compondrá de un temente de navio de primera clase, un segundo contramaestre con cargo, un obrero torpedista, un cabo de caños de primera clase, dos idem de idem de segunda idem, tres cabos de mar de primera clase, seis idem de idem de segunda idem y doce marineros de primera.

En Alicanté empieza ya á fa tar el agna potable; las mujeres que acudén à las funtes tienen que volverse en su mayoria à casa con los cantaros vacios.

La prensa catalina habia usa jasto enojo de una mujer que parens se dedica á sacar de la Inclusivis Balcelona cristuras recien nacidas, y tuego las vende á cuatro dures en los pueblos.

De un periodico de Madrid:

Los rumores referentes à la pasibilidad de que los carlistas intenten algo contra la tranquilidad pública van temando incremente.

A un periodico de la matante le conmiscarque especialmente la continue de la prioridación del proteción de la proteción de la contenidación del proteción de la proteción de l

Segun esta version, los parajus del pretendiente es están de partendiente es están de partendiente es están de partendiente de caballos, revisios homos bres por regin general entre la guarda de partendiente de capallos, revisios homos provincios en que comprometidos en qui movimiento, que suponen preximo, a muchos antiguos jefes carifstos, a gunos de los cuales no lomarqui parte en la ultima guerre.

S.M. la reine no selera de Palacio hasta el di 26 del corriente danio. En este din ira son S. M. el reyn Don. Alfonso XIII à la jatesia, de Alocha.

NAMERAPE

The Head of White on the

Es una compania de matureros de se la compania de 28 ode se la compania de 28 de la compania de la compania